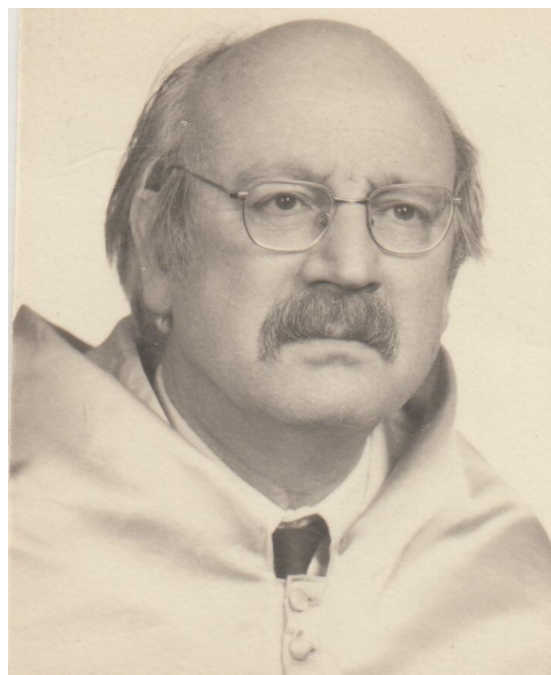


Pascual Marzal

Mariano Peset Reig: catedrático de historia del derecho

En el año 2007 la Universidad de Valencia, a través del Área de Historia del Derecho, rindió un sincero homenaje a la figura de Mariano Peset. Dos grandes volúmenes con el título *Derecho, historia y universidades*, repletos de trabajos de muy diversas disciplinas, demostraron el impacto que la jubilación de este jurista causó entre la comunidad universitaria española e internacional. Se marchaba de la Universidad uno de los más grandes historiadores del Derecho españoles del siglo XX.



1. Formación y carrera académica

El profesor Peset nació en Valencia el 19 de agosto de 1934, en unos momentos convulsos de la historia de España que, como todos sabemos, desembocarían en una guerra fratricida de la que surgió triunfante la Dictadura de Franco. La familia de Mariano sufrió en primera persona la brutal represión de aquellos años, cuyo máxima injusticia fue el fusilamiento de su tío, el rector y catedrático de medicina, Juan Peset Aleixandre. Marcado por esta muerte y por la asfixiante atmosfera que alrededor de los intelectuales progresistas y profesionales de izquierda gestó el franquismo, tuvo que formarse y estudiar. Su bachillerato lo cursó en uno de los colegios más emblemáticos y reputados de la ciudad, el Colegio del Pilar. Allí destacó como un alumno ejemplar, aptitudes que volvió a demostrar en sus estudios de Derecho en la Universidad de Valencia, donde cursó la licenciatura de 1952 a 1957, becado en el elitista Colegio de Burjasot hoy llamado San Juan de Ribera. Su nota media fue de matrícula de honor por lo que obtuvo el Premio extraordinario de licenciatura y accésit al Premio nacional de fin de carrera. Ese último año, consiguió además el Premio Olóriz con un estudio sobre *La cláusula rebus sic stantibus y el efecto de la guerra en los tratados*. Y también en 1957 marcha becado al Colegio Español de Munich donde estudiaría, durante dos años y bajo la dirección del profesor Maunz, la historia del federalismo alemán.

Son años intensos para Peset, en los que no cesa de ampliar su formación. Entre

1957 y 1958 realiza estudios de graduado social y entre 1962 y 1969 cursa y obtiene las licenciaturas de Geografía e Historia y Ciencias Económicas (esta última en la Universidad de Barcelona). Paralelamente también lleva a cabo sus estudios de doctorado en Derecho y elabora su tesis doctoral bajo la dirección del catedrático de Filosofía del Derecho, José Corts Grau, con el título *La técnica jurídica fundamental en la obra de François Géný: un estudio de metodología del Derecho*, valorada con la máxima calificación en 1966.

Su carrera académica comenzó en 1964 como ayudante de clases prácticas en la Facultad de Derecho de Valencia. Puesto que ocupó durante tres años pues en 1967 accedió por oposición a una plaza de profesor adjunto titular; en 1968 se hacía cargo de una plaza de profesor agregado interino, destino que desempeñaría hasta 1973. Sin embargo, no obtendría la cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de Valencia hasta 1986, ya vigente la *Ley de Reforma Universitaria*. Gracias a esta norma, las viejas estructuras universitarias implantadas con el franquismo y, sobre todo, con la *Ley de Ordenación de la Universidad Española* de 1943, sufrieron una profunda fisura que permitió acceder a las cátedras a grandes investigadores que habían quedado relegados en el escalafón por sus críticas a la política corporativa universitaria del Movimiento.

Durante todos los años de vida profesional, Mariano Peset ha sido un docente convencido de sus obligaciones y cumplidor riguroso de las mismas. Hasta el último curso de su vida como profesor siguió impartiendo sus clases como el primer día. Nunca buscó excusas para ausentarse, ni suspender una de ellas y, si por necesidades académicas así ocurría, fijaba ineludiblemente otra jornada para recuperarlas. A lo largo de todos estos años explicó las diferentes asignaturas que el Plan docente Experimental de 1965 asignó al área de Historia del Derecho, sobre todo, la de Historia del Derecho Español y la Historia de las Instituciones de Derecho Público y Privado. En ambas elaboró sus propios apuntes que, posteriormente se convirtieron en sus manuales *Lecciones de Historia del Derecho* (1989) y *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra* (1982). Uno y otro no fueron simples libros de texto, sino fruto académico de sus investigaciones, de ahí que hayan servido y sirvan tanto a estudiantes como a los especialistas interesados en la historia del Derecho. La reforma de los planes de estudio a partir de los años noventa con la aparición de nuevas asignaturas obligó a la elaboración de otros textos para los estudiantes que fueron coordinados, elaborados y dirigidos también por Mariano Peset como *Historia de las constituciones y los códigos y Derecho foral valenciano* (ambos Valencia, 1994).

Peset impartió cursos de doctorado desde 1969 hasta la fecha de su jubilación y dirigió numerosas tesis doctorales. En algunas de ellas, su nombre no aparece y sí el de Juan García González, catedrático del área de Historia del Derecho durante los años en que Peset fue profesor agregado. Su enorme generosidad y su gran corazón favorecieron que cediera ese protagonismo para no perjudicar a los doctorandos en su futura carrera profesional, pues por aquel entonces sólo los catedráticos estaban capacitados, “según la costumbre académica”, para dirigir tesis de doctorado. En este grupo se encontrarían los estudios del profesor Vicente Graullera Sanz, fallecido recientemente, *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII* (Valencia, 1973), el de Adela Mora Cañada, quien también nos ha abandonado hace poco, *El señorío eclesiástico de la Valldigna (siglos XVII y XVIII): estudio jurídico y social*, (Valencia, 1982); los de Remedios Ferrero Micó, *Organización y hacienda del municipio valenciano durante el reinado de*

Carlos V (Valencia, 1988), y, por último, el de Jorge Correa Ballester, *El Real Patrimonio valenciano en el siglo XVII* (Valencia, 1988). No fue hasta la tesis de Pilar García Trobat *Las temporalidades de los jesuitas: la expulsión y la ocupación de los bienes en el Reino de Valencia* (Valencia, 1989) el momento en que Mariano Peset empezó a firmar oficialmente la dirección de tesis doctorales. A esta última siguieron otras muchas, como la de Javier Palao Gil *La amortización eclesiástica en la ciudad de Valencia en el siglo XVIII. El juzgado de amortización* (1992), la del que escribe estas páginas con el título *El Derecho de sucesiones en la Valencia foral y su tránsito a la Nueva Planta* (1993), la de Yolanda Blasco *La Facultad de Derecho de Valencia durante la Restauración* (1996), la de Dolores Guillot Aliaga, *Régimen económico matrimonial en el Derecho foral valenciano* (1998), la de Carles Tormo Camallonga *El Colegio de Abogados de Valencia. Del Antiguo Régimen al liberalismo* (1998), Pilar Hernando Serra, *El Ayuntamiento de Valencia a principios del siglo XIX. Tres modelos de organización (1800-1814)* (2000), Sergio Villamarín *Las instituciones valencianas durante la época del Archiduque Carlos* (2001) y Ramón Aznar sobre *La reforma de los estudios jurídicos en la Universidad de Alcalá de Henares durante el reinado de Carlos III* (2001) por citar las de aquellos juristas que siguieron la carrera universitaria. Pero junto a ellos otros muchos han sido tutelados y dirigidos por Peset en sus investigaciones doctorales como Manuel Vicente Febrer Romaguera *Propiedad de la tierra y formas de explotación agraria en la Valencia medieval* (1993), Francisco Javier Sánchez *La Real Audiencia de Valencia durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)* (1999), Daniel Comas *Autonomía, reformas y movimientos estudiantiles en la Universidad de Valencia 1900-1923* (2001), Javier Genovés *El Código Penal de 1932*, Mónica Soria *Adolfo Posada: teoría y práctica política en la España del siglo XIX* (2003), y Mario Quirós *Los jurados mixtos de trabajo en Valencia (1931-1939)* (2006).

Pocos profesores de la Universidad española creo que pueden alcanzar a Mariano Peset en su preocupación por la formación de nuevos investigadores, ya que la relación de doctores dirigidos por él no acaba ahí. También los vínculos con otras universidades y especialmente con la Universidad Autónoma de México, se pusieron de manifiesto con los trabajos de Enrique González y González, *Legislación y poderes en la universidad colonial de México 1551-1668* (1991), Jesús Nieto *La Universidad Nacional de México durante la revolución mexicana (1910-1921)* (1994) y Armando Pavón *Universitarios y universidad en México en el siglo XVI* (1995) que culminaron en magníficas tesis doctorales y que consolidaron una relación científica entre las universidades mexicana y valenciana que se ha mantenido hasta la actualidad. El interés y preocupación científica de Peset por las universidades del Nuevo Mundo se completó, además, con numerosos trabajos e investigaciones que aparecieron publicadas a lo largo de su vida y que tienen algunos de sus principales ejemplos en sus monografías *El levantamiento de Hidalgo y la Universidad de México*, México, 1979 (en colaboración con José Luis Soberanes) y *La adaptación del modelo salmantino en las fundaciones de Lima y México* (Salamanca, 2003). Una parte de las mismas fueron reeditadas hace pocos años por Enrique González, Armando Pavón, Yolanda Blasco y Leticia Pérez en *Obra dispersa: La Universidad de México. Mariano Peset* (México, 2011).

2. Líneas de investigación y principales obras

La inmensa producción científica de Mariano Peset con casi una treintena de

monografías y más de doscientos artículos en revistas, capítulos de libro, etc. así como innumerables participaciones en congresos, ponencias, reseñas, prólogos de libro, etc., puede agruparse en cuatro principales líneas de investigación: Historia de las Universidades, Historia de la propiedad, Historia de las Doctrinas Jurídicas y, por último, el estudio de la Legislación y del Derecho en la Valencia foral y en el resto de territorios hispánicos desde la Edad Media hasta el siglo XX. En cada una de ellas, sus estudios e investigaciones se convirtieron en referentes para futuros historiadores, rompiendo moldes y estereotipos de la historiografía tradicional que en numerosas ocasiones despreció su metodología y criticó sus resultados. El ejemplo más claro de estos enfrentamientos lo encontramos en el estudio de las Universidades. Todavía recuerdo las afirmaciones de muchos profesores de nuestra disciplina sentenciando que la Historia de la Universidad no era historia del Derecho. ¿Cómo era posible que aquella institución encargada de formar a los juristas y a otros profesionales no tuviera entidad suficiente para entrar en el elenco de instituciones dignas de ser objeto de estudio de los historiadores del derecho pretérito? Pues bien, durante mucho tiempo Mariano Peset no encontró el apoyo de sus compañeros historiadores del Derecho y sólo o con investigadores de otras disciplinas comenzó a indagar sobre el pasado de la Universidad española. De aquella primera época son sus libros publicados junto a su hermano José Luis, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca* (Salamanca, 1969) y, sobre todo una monografía esencial, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal* (Madrid, 1974).

Porque si algo caracteriza la personalidad de Mariano Peset es su tenacidad. Ante las críticas y las adversidades sus respuestas a lo largo de su vida han sido siempre las mismas: trabajo, trabajo y trabajo. Y así, ante el menosprecio de una parte de los catedráticos de historia del Derecho, Peset ha consolidado el estudio de la historia de las universidades como una de las líneas de investigación más importantes en la reciente historiografía jurídica española. Para conseguirlo, ha dirigido desde 1985 ininterrumpidamente varios proyectos de investigación financiados por diferentes instituciones como el Ministerio de Educación y Ciencia y la Generalitat Valenciana y cuyo objeto ha sido siempre la historia de las universidades. También ha promovido la creación de un grupo de investigación multidisciplinar con profesores de áreas tan distintas como Historia de la Ciencia, Historiadores generales de las diferentes épocas Medieval, Moderna y Contemporánea, filósofos, sociólogos, pedagogos, etc., con vínculos en diferentes universidades nacionales (Salamanca, Alcalá de Henares, Carlos III, Lérida, Murcia, etc.) y extranjeras como la Universidad Autónoma de México, la Universidad de La Sapiencia en Roma, La Sorbona, Toulouse, Burdeos, Messina... Pero, sobre todo, ha dado a conocer públicamente sus resultados con numerosos congresos, seminarios, coloquios y de forma especial con diferentes publicaciones, la prueba más palpable, en palabras de Mariano Peset, de que detrás de la celebración de un evento académico “hay un verdadero trabajo científico y no una simple reunión de amigos”. Y así todos y cada uno de los congresos sobre la historia universitaria celebrados desde 1987 han sido editados, dejando uno de los legados más sobresalientes de Mariano Peset. El primero con el título *Claustros y estudiantes* (Valencia, 1989), a él siguieron *Doctores y escolares* (Valencia, 1998), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica* (México, 2001), *Colegios y universidades* (México, 2001), *Las universidades hispánicas de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal* (Salamanca, 1998), *Aulas y*

saberes (Valencia, 2003), *Manuales y textos de enseñanza en la Universidad liberal* (Madrid, 2004), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas 1551-2001* (México, 2005), *Ciencia y academia* (Valencia, 2008) y *Matrícula y lecciones* (Valencia, 2012).

A esta considerable aportación científica hay que añadir las decenas de libros y artículos que sobre la historia de las universidades ha publicado Mariano, una relación que superaría el objeto de esta biografía y que puede consultarse detalladamente en el homenaje que mencionábamos al inicio de esta biografía. Con todo, no podemos dejar de citar su interés por la Universidad a la que perteneció durante tanto tiempo: la Universitat de València, la cual se ha convertido, gracias a él, en una de las universidades más estudiadas a pesar de carecer de numerosas fuentes documentales. Desde su edición y estudio preliminar junto con su esposa María Fernanda Mancebo y su hermano José Luis Peset de *Bulas, constituciones y documentos de la Universidad de Valencia (1725-1724)* al que siguió otro volumen que abarcaba la publicación de las primeras constituciones universitarias de la era borbónica en 1733 (ambos Valencia, 1977), pasando por “La Universidad de Valencia” en el libro *Las Universidades valencianas* (Alicante, 1993), o la edición de las constituciones de la Universidad en una publicación que, junto a otras, conmemoró el V Centenario de nuestra universidad, en 1999 y que culminó con una magna obra conjunta en tres volúmenes denominada *Historia de la Universidad de Valencia* (Valencia, 1999-2000), Mariano no ha dejado de publicar o incitar a que otros publicaran sobre la universidad de Valencia. Una tarea que todavía hoy sigue adelante pues actualmente coordina una monografía sobre la *Historia de la Facultad de Derecho de Valencia*, desde sus orígenes en 1499 hasta la Transición democrática y cuya publicación aparecerá en breve.

Conocí a Mariano Peset cuando fue mi profesor de la asignatura de Historia de las Instituciones de Derecho Público y Privado en el año 1989 en quinto curso de licenciatura. A lo largo de un cuatrimestre nos explicó su monografía sobre *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*. De sus clases recuerdo la pasión que ponía en intentar enseñarnos el complejo mundo de la propiedad del Antiguo Régimen y su tránsito a la propiedad liberal. Decenas de nuevos términos, conceptos e instituciones salían por su boca, muchos de ellos incomprensibles en aquel momento (censal, violario, enfiteusis, quindenio etc.), lo que nos demostraba nuestra escasa cultura histórico-jurídica a pesar de estar acabando ya la carrera de Derecho. Pero también reflejaban otra de las pasiones y líneas de investigación preferidas por Peset: la historia de la propiedad. Aquellos *Dos ensayos* eran la suma de muchos de sus trabajos que se iniciaron en 1976 cuando publicó en la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* su estudio “Acerca de la propiedad en el *Code*” y que tuvieron su continuación ese mismo año con “Derecho y propiedad en la España liberal”, editado en *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero giuridico*. A estas publicaciones les siguieron otras muchas, en las que esta institución no fue tratada como un simple derecho real aislado, como en ocasiones la estudian los civilistas, sino como una de las principales figuras de la Historia del Derecho privado y también del Derecho público, cuyo sentido puede leerse en sus magníficas páginas de “Fundamento ideológico de la propiedad” (1999). Porque a Mariano le preocupó no sólo su regulación legal como de nuevo hizo en “Los orígenes del Registro de la Propiedad en España” en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* (1978), sino también su encaje y estructuración social, especialmente en las relaciones feudoseñoriales como quedó patente con los artículos “Nobleza y señoríos

durante el XVIII valenciano” (en colaboración con Vicente Graullera en 1980 en *Estudios de Historia Social*), “El señorío de Alfara del Patriarca 1601-1845” (junto a María Fernanda Mancebo y el profesor Vicente Graullera en *Estudis d’Història Contemporània del País Valencià*) (1981), y al año siguiente “Propiedad y señorío en la Ribera del Júcar” y que culminaron con “Los señoríos en el Antiguo Régimen” (*Areas. Revista de Ciencias Sociales*) (1989), una reflexión de conjunto sobre la propiedad señorial antes de la Revolución Francesa. También le preocuparon los procesos de adquisición, transmisión y explotación, donde destacan sus estudios “L’emfiteusi al Regne de València. Una anàlisi jurídica” (*Estudis d’Historia Agraria* 1988), “Censos y propiedad de la tierra. Los orígenes de la propiedad burguesa” (*Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, 1989), “Propiedad y crédito agrario” (*Derecho privado y revolución burguesa*, 1990), “Redención y extinción de censos en el siglo XIX” (*Saitabi*, 1991) y “Comunales y propios en Valencia” (junto a la profesora Pilar Hernando en 2001); o la fiscalidad que recaía sobre ella como en “El impuesto de sucesiones en nuestra historia” (*Palau*, 1987), y sus aportaciones sobre el impuesto del equivalente que quedaron recogidas en el prólogo del libro de Jorge Correa Ballester *El impuesto del equivalente y la ciudad de Valencia* (1986).

El tercer núcleo de sus investigaciones lo constituyen los trabajos sobre Historia de la Doctrinas Jurídicas. Del mismo modo que ocurrió con la Historia de la Universidad, en España la preocupación por el estudio de las obras y corrientes doctrinales de los grandes juristas, había quedado relegado en nuestra historiografía. A pesar de los antecedentes existentes en otros países como Italia o Alemania, el análisis de los tratados, compendios, decisiones, observaciones, etc. y de cómo eran formados los juristas en las facultades de leyes y cánones (y que también podría considerarse como una parte más de la historia de las universidades) no había calado entre los investigadores españoles. A pesar de ello, Mariano Peset se unió a los planteamientos formulados por otros compañeros, entre los que destacaría, sobre todo, Bartolomé Clavero, para ensalzar el valor de la doctrina como una fuente del derecho básica en la comprensión de nuestro pasado jurídico. Frente a los que pensaban que la historia del derecho se centraba en las instituciones y en la legislación antigua, Peset colaboró en potenciar el análisis de las obras de los antiguos magistrados, abogados, notarios, catedráticos, etc. con el objeto de reconstruir fielmente la historia del Derecho. No sólo la ley y las diferentes normas escritas eran vitales en este objetivo, sino también el resto de fuentes del Derecho, como las costumbres, la jurisprudencia y, por supuesto, las grandes obras de los juristas. Planteamientos que con una claridad meridiana recogió en “Historia de los hechos, historia de ideas e historia de instituciones” (1988).

Cuando en 1989 inicié mi tesis doctoral sobre el derecho hereditario en la Valencia foral, Mariano insistió en que debía empezar analizando los fueros, pragmáticas, privilegios (fue su primer consejo), para después completarlo con la práctica (pleitos y protocolos notariales que se convertirían el segundo objeto de investigación) y, una vez obtenida esta sólida base, profundizar en las complejas obras de los juristas tanto valencianos, como del resto del *Ius Commune*. Este era el iter que según Mariano Peset debía seguir todo investigador que deseara elaborar una tesis.

Pero volvamos a esta línea de investigación. Muy pronto se manifestaría aquella preocupación entre sus publicaciones. En 1965 ya apareció su artículo “Historia de la ciencia jurídica y económica en la España de Carlos II”, al que siguieron otros muchos

trabajos que se concretaron en su libro *Gregorio Mayans, Epistolario IV. Mayans y Nebot (1735-1742). Un jurista teórico y un práctico* (Oliva 1975), donde escribió un extenso estudio preliminar en el que quedaba claro cómo los planteamientos del Humanismo jurídico en España todavía seguían vivos gracias al erudito Gregorio Mayans; y ese mismo año escribía “Derecho romano y derecho real en las universidades”. En esta línea publicó más tarde “Humanismo tardío en Salamanca” (1996, trabajo en el que tuve el honor de colaborar), “Nebrija y el humanismo jurídico” (1999) y un año después “Mayans y el método del humanismo jurídico”.

Porque a Peset le interesaba no sólo la formación universitaria del jurista, sino también sus salidas profesionales, sus ocupaciones más allá de las aulas. Y de ahí que en varios de sus trabajos elaborara desde planteamientos generales a biografías sobre ellos. Julián Sanz del Río, Durán y Bas, Nicolás María Garelli, Juan Sala, José María Ots Capdequí, Ignacio Jordán de Asso, Miguel de Manuel Rodríguez, Francisco Tomás y Valiente, Rafael Altamira, fueron algunos de los juristas a los que Mariano dedicó su atención. Entre sus visiones de conjunto destacarían, entre otras, “Catedráticos juristas: formación y carrera” (1995), “La carrera de los profesores de Leyes y cánones” (2001), y “Estudios de Derecho y profesiones jurídicas” (1992).

En esta breve relación no he mencionado los innumerables trabajos en los que Mariano abordó la formación de los juristas y profesionales del derecho en sus estudios universitarios, pues considero que también entrarían de lleno en la línea de investigación ya comentada anteriormente sobre la historia de las universidades, si bien con todo me gustaría mencionar algunos de ellos que sirvieron de conclusión o reflexión final sobre muchas investigaciones anteriores como “Las facultades de leyes y cánones. Siglos XVI a XVIII” (2001), “Las facultades de leyes” (2006) y, de este mismo año *Las viejas facultades de leyes y cánones de Valencia*.

Para proseguir este rápido repaso de la extensa obra de Peset, quiero detenerme ahora en los innumerables estudios e investigaciones que a lo largo de sus años como profesor llevó a cabo sobre diferentes cuerpos legales de nuestro pasado histórico. De todos ellos, creo que merece una mención especial su *Fuero de Úbeda* (en colaboración con Juan Gutiérrez Cuadrado y estudio paleográfico de Josep Trenchs Odena) publicado en Valencia en 1979. En él se desmenuzaba, analizaba y contextualizaba uno de los principales fueros de frontera de la Edad Media como fue el Fuero de Cuenca. No fue el único pues en 1985 publicaba “Alfonso X y el Fuero de Alicante”, completado un año después con “Los Fueros y privilegios alicantinos de Alfonso X” y que también le sirvieron para su estudio “La dualidad de fueros del marquesado de Villena en la época de don Juan Manuel” (1987). Sin embargo, como valenciano amante de su pasado, Mariano dedicó muchos de sus esfuerzos investigadores al Derecho foral de su tierra como “Observaciones sobre la génesis de los Fueros de Valencia y sobre sus ediciones impresas” (1971), “Furs de Valencia: su sentido y vigencia” (1989) y, sobre todo, para mí uno de los principales artículos sobre la derogación del Derecho valenciano y la implantación de las leyes castellanas, me refiero a “Notas sobre la abolición de los Fueros de Valencia”, publicado en el *Anuario de Historia del Derecho Español* en 1972.

Insisto en que las anteriores páginas sólo son una pequeña muestra de la inmensa tarea investigadora de Mariano Peset. Un hecho que no quería finalizar sin apuntar el carácter abierto de su vocación investigadora, la cual tampoco quiso renunciar a su

pasado familiar. Mariano nació en el seno de una familia en la que existían varias generaciones de importantes médicos que se remontaban al siglo XVIII. Su tío, el tristemente desaparecido Juan Peset, fue catedrático de medicina y rector de la Universidad de Valencia durante la República que falleció siendo él muy niño. Pero con otros, como su hermano José Luis, también médico e investigador del Consejo General de Investigaciones Científicas, o su primo Vicente Peset o su gran amigo, fallecido hace unos años José María López Piñero convivió y trabajó durante mucho tiempo. De ahí que algunos colegas de Historia del Derecho se sorprendan de trabajos e investigaciones publicadas por Mariano como sus libros *Bibliografía histórica de la ciencia y la técnica española* (1968 en colaboración con López Piñero y Luis García Ballester), *Muerte en España (política y sociedad entre la peste y el cólera)* (1972, en colaboración con José Luis Peset), o sus abundantes artículos con este mismo contenido médico como “Salarios de médicos, cirujanos y médico-cirujanos en España durante la primera mitad del siglo XIX” (1968), “Valencia y la peste de Marsella” (1971, junto a su esposa María Fernanda Mancebo), “Tercianas y ciencia médica en el setecientos valenciano” (1971, en colaboración con José Luis Peset), “Los bandoleros y la peste de Valencia de 1647-1648” (1978, en colaboración con Elvira Arquiola, Santiago La Parra, José Luis Peset y María Fernanda Mancebo), etc. etc. etc. Una tradición que no finalizará con Mariano, pues sus dos hijos varones, Vicente y Mariano Peset Mancebo, son también médicos de profesión.

3. Otros méritos y actividades

Toda esta trayectoria docente e investigadora ha sido recompensada en varias ocasiones. Por un lado, ya con setenta años, Mariano fue nombrado profesor emérito por la Universidad de Valencia. Si bien, los reconocimientos que más le impactaron y que con mayor agrado siempre ha recordado, fueron los dos doctorados Honoris Causa que recibió, uno por la Universidad Autónoma de México el 21 de septiembre de 2001 y el otro por la Universidad Carlos III de Madrid el 2 de octubre de 2002.

Sin embargo, Mariano nunca ha sido acaparador de cargos de gestión ni de puestos académicos, porque siempre los ha considerado una merma para la investigación del profesor universitario (a diferencia de lo que hoy se valora en los méritos de acreditación a catedráticos). Y de ahí que con reticencias y muchas quejas haya sido director del Departamento de Derecho Financiero e Historia desde 1992 a 1998, miembro de la Junta de Facultad (1970 a 1997) y del Claustro de la Universidad (1984-1997) o investigador principal de los diferentes proyectos de investigación que ha dirigido desde 1984 hasta el momento de su jubilación. Por ello, el currículum de Mariano Peset únicamente posee ese vacío, es decir, no hay una relación interminable de cargos como en otras biografías de grandes juristas. Ya que, cuando aceptó algún puesto, siempre tuvo que ver con el fomento de la investigación, para él, insisto, la principal prioridad del profesor universitario. Son ejemplos sus nombramientos como cuando fue nombrado miembro del consejo científico del Max Planck Institut für europäische Rechtsgeschichte (1983-1988), del Servei de Publicacions de la Universitat de València, del Institut Alfons El Magnànim de la Generalitat Valenciana (1985-1996) o de los consejos de redacción de revistas y publicaciones como *Anuario de Historia del Derecho Español*, *Anuario de Historia del Derecho Mexicano*, *Historia Mexicana*, *Cuadernos*

Antonio de Nebrija, Afers...

No quiero acabar estas escasas páginas dedicadas a Mariano Peset sin mencionar una palabra que siempre él ha aborrecido, la de discípulo. Todos los que hemos tenido la suerte de relacionarnos con él, hemos comprobado que nos ha tratado de una forma cordial, de tu a tu, sin la prepotencia, ni jerarquía tan tradicional en la historia de la universidad española. Por ese motivo, nunca quiso que dijéramos que éramos sus discípulos, pero tenemos que reconocer que nuestra forma de entender la historia del Derecho, la investigación y la vida universitaria, habría sido totalmente distinta, si no le hubiéramos conocido. Gracias Mariano.